



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/12/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2487362W

Sesión nº 11/2025



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
16/12/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 25 de septiembre de 2025

Hora: 10

Lugar: Centro Sociocultural La Fábrica, Espacio Emprén

Primera Convocatoria.

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=66>

Para proceder a la celebración de sesión ordinaria debidamente convocada, se reúnen en sesión pública en el lugar indicado, sede provisional del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejales:

Grupo Socialista:

CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
JOAQUÍN MORENO PORCAL
ANTONIO ARENAS ALMENAR
MERCEDES CABALLERO CARRASCO
ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
MARÍA JOSÉ ROMERO GONZÁLEZ
ANTONIO MIGUEL PÉREZ RIBERO
ALEJANDRO GÓMEZ VENDRELL
NEREA GIMENO LUQUE
AGUSTÍN PÉREZ NÚÑEZ
JENNIFER NIEVES MARTÍNEZ

Grupo Popular:

FERNANDO GANDIA ESCORIHUELA
ANTONIO SANABRIA GARCÍA
MARÍA TORRES GALA
CARLA GABALDÓN ARENAS

Grupo VOX



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNCJ MK3T 73DX 7PH9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7555706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/12/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2487362W

ÁLVARO JESUS GALÁN LEAL
MARÍA MOSCARDO SUAY

Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata

SILVIA MAIQUES SAMARRA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.
Asiste el Interventor municipal, D. Gustavo Segura Huerta.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género habidas desde la anterior sesión ordinaria, así como por las víctimas y la situación en Gaza.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE JULIO DE 2025.

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=66&t=232>

De conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 24 de julio de 2025, que es aprobada por unanimidad.

2. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 3778, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE 2026 (Expediente 2484742F).

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=66&t=245>

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n° 3778, de 15 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las líneas fundamentales del Presupuesto de 2026, que se transcribe a continuación:



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
16/12/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNCJ MK3T 73DX 7PH9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7555706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/12/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2487362W



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
16/12/2025

“Considerando que el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, regula el plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

El plan presupuestario a medio plazo abarcará un período mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

Resultando que el Ayuntamiento de Mislata elaboró el “*Plan presupuestario a medio plazo 2026-2028*”, aprobado Decreto de la Alcaldía nº 1056/2025 de 12 de marzo (SEGRA 967247; SEGEX 2156243H). Y habiéndose remitido el mismo, de conformidad con la Orden HAP/2015/2012, por medios electrónicos y telemáticos, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, al MINHAP, en plazo.

Considerando lo regulado en el artículo 27.2 de la LOEPSF, que recoge que “*Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.*”

Resultando que no existe una regulación específica que determine el órgano competente para la aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto en la normativa reguladora, por lo que en aplicación de la competencia residual prevista en la Ley 7/1985, RBRL, le corresponde a la Alcaldía, sin perjuicio de que se dé cuenta al pleno de la corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

Considerando que la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF,



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNCJ MK3T 73DX 7PH9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7555706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/12/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2487362W

regula en su artículo 15 que “antes del 15 de septiembre de cada año”, las entidades locales remitirán las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros.

La misma Orden HAP/2015/2012, atribuye la obligación de remitir la información, en las corporaciones locales, a la intervención o unidad que ejerza sus funciones.

Considerando que para el año 2026, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha abierto la plataforma telemática para proceder al volcado de la información correspondiente a las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros, y la misma estará operativa hasta el 15 de septiembre.

Visto el informe de control financiero permanente de la intervención municipal de fecha 15/09/2025.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.s de la LBRL **RESUELVO:**

Primero.- En cumplimiento con lo regulado en el artículo 27.2 de la LOEPSF, aprobar las líneas fundamentales del presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2026, que son coherentes con el “Plan presupuestario a medio plazo 2026-2028”, aprobado Decreto de la Alcaldía nº 1056/2025 de 12 de marzo (SEGRA 967247; SEGEX 2156243H). Y cuyo contenido debe ajustarse al modelo previsto en la plataforma telemática de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales, siendo el resumen de las mismas el siguiente:

F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos

INGRESOS.

Estimación Derechos reconocidos netos

En euros

INGRESOS.	Año 2025	tasa variación 2026/2025	Año 2026
Ingresos corrientes	40.117.561,32	2,27%	41.027.974,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	40.117.561,32	2,27%	41.027.974,00
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-
Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,	-	0,00%	-
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	-	0,00%	-
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos	-	0,00%	-
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	-	0,00%	-



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNCJ MK3T 73DX 7PH9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7555706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/12/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2487362W



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
16/12/2025

Ingresos de capital	7.503.352,84	-100,00%	-
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	7.503.352,84	-100,00%	-
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-
Ingresos no financieros	47.620.914,16	-13,84%	41.027.974,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	47.620.914,16	-13,84%	41.027.974,00
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-
Ingresos financieros	4.462.492,35	-100,00%	-
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.462.492,35	-100,00%	0,00
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-
Ingresos totales	52.083.406,51	-21,23%	41.027.974,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	52.083.406,51	-21,23%	41.027.974,00
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES

Estimación Derechos reconocidos netos

En euros

INGRESOS CORRIENTES	Año 2025	tasa variación 2026/2025	Año 2026
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	15.007.229,09	3,55%	15.539.770,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	8.874.263,32	4,35%	9.260.070,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	385.909,05	3,08%	397.800,00
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.902.397,20	4,28%	1.983.900,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.964.573,09	-0,22%	2.958.000,00
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	880.086,43	6,81%	940.000,00
Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00%	
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	0,00	0,00%	
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	4.119.854,84	5,00%	4.325.847,58
Capítulo 4: Transferencias corrientes	20.479.246,49	2,00%	20.888.831,42
Participación en tributos del Estado	12.391.228,56	2,00%	12.639.053,13
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	8.088.017,93	2,00%	8.249.778,29
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	511.230,90	-46,50%	273.525,00
Total de Ingresos corrientes	40.117.561,32	2,27%	41.027.974,00

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL

Estimación Derechos reconocidos netos

En euros

INGRESOS DE CAPITAL	Año 2025	tasa variación 2026/2025	Año 2026
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	-	0%	-
Capítulo 7: Transferencias de capital	7.503.352,84	-100%	-



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNCJ MK3T 73DX 7PH9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7555706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/12/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2487362W

Total de Ingresos de Capital	7.503.352,84	-100%	-
-------------------------------------	--------------	-------	---

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS

<i>Estimación Derechos reconocidos netos</i>		<i>En euros</i>	
INGRESOS FINANCIEROS	Año 2025	tasa variación 2026/2025	Año 2026
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	0,00	0%	-
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	4.462.492,35	-100%	-
Total de Ingresos Financieros	4.462.492,35	-100%	-

F.2.1.2 Entidades que integran la Corporación (A.A.P.P.). Datos Económicos consolidados.
Gastos

<i>Estimación Obligaciones reconocidas netas</i>		<i>En euros</i>	
GASTOS	Año 2025	tasa variación 2026/2025	Año 2026
Gastos corrientes	39.355.013,82	-2,23%	38.475.530,17
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	39.355.013,82	-2,23%	38.475.530,17
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	-	0,00%	-
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)		0,00%	
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos		0,00%	
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.		0,00%	
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.		0,00%	
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.		0,00%	
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.		0,00%	
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.		0,00%	
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/2 capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.		0,00%	
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato		0,00%	
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)		0,00%	
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas		0,00%	
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local		0,00%	
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL		0,00%	
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.		0,00%	
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes		0,00%	
Gastos de capital	3.216.203,13	4,10%	3.348.212,67
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	3.216.203,13	4,10%	3.348.212,67



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
16/12/2025

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNCJ MK3T 73DX 7PH9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7555706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/12/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2487362W



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
16/12/2025

- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	-	0,00%	-
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	-	0,00%	-
Gastos no financieros	42.571.216,95	-1,76%	41.823.742,84
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	42.571.216,95	-1,76%	41.823.742,84
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-
Gastos financieros	1.618.221,39	-37,76%	1.007.217,49
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	1.618.221,39	-37,76%	1.007.217,49
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-
Gastos totales	44.189.438,34	-3,07%	42.830.960,33
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	44.189.438,34	-3,07%	42.830.960,33
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-	0,00%	-

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

Estimación Obligaciones reconocidas netas

En euros

GASTOS CORRIENTES	Año 2025	tasa variación 2026/2025	Año 2026
Capítulo 1: Gastos de personal	16.883.739,19	-8,37%	15.471.369,58
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	19.142.074,09	2,78%	19.674.960,05
Capítulo 3: Gastos financieros	192.993,02	0,00%	192.993,02
Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.136.207,52	0,00%	3.136.207,52
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	-	0,00%	-
Total de Gastos Corrientes	39.355.013,82	-2,23%	38.475.530,17

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL

Estimación Obligaciones reconocidas netas

En euros

GASTOS DE CAPITAL	Año 2025	tasa variación 2026/2025	Año 2026
Capítulo 6. Inversiones reales	3.160.832,85	1,78%	3.217.045,87
Capítulo 7. Transferencias de capital	55.370,28	136,89 %	131.166,80
Total de Gastos Capital	3.216.203,13	4,10%	3.348.212,67

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS

Estimación Obligaciones reconocidas netas

En euros

GASTOS FINANCIEROS	Año 2025	tasa variación 2026/2025	Año 2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNCJ MK3T 73DX 7PH9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7555706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/12/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2487362W

C. 8. Activos financieros	5.500,00	81,82%	10.000,00
Aportaciones patrimoniales	-	0,00%	-
Otros gastos en activos financieros	5.500,00	81,82%	10.000,00
C.9. Pasivos financieros	1.612.721,39	-38,17%	997.217,49
Total de Gastos Financieros	1.618.221,39	-37,76%	1.007.217,49



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
16/12/2025

F.2.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.).Saldos y otras magnitudes

En euros

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2025	tasa variación 2026/2025	Año 2026
Saldo operaciones corrientes	762.547,50	234,73%	2.552.443,83
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	762.547,50	234,73%	2.552.443,83
- Derivados de modificaciones de políticas	-	0,00%	-
Saldo operaciones de capital	4.287.149,72	-178,10%	- 3.348.212,67
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	4.287.149,72	-178,10%	- 3.348.212,67
- Derivados de modificaciones de políticas	-	0,00%	-
Saldo operaciones no financieras	5.049.697,21	-115,76%	- 795.768,84
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	5.049.697,21	-115,76%	- 795.768,84
- Derivados de modificaciones de políticas	-	0,00%	-
Saldo operaciones financieras	2.844.270,96	-135,41%	- 1.007.217,49
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	2.844.270,96	-135,41%	- 1.007.217,49
- Derivados de modificaciones de políticas	-	0,00%	-

Saldo operaciones no financieras	5.049.697,21		- 795.768,84
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	-384.387,93		-1.039.964,69
Capacidad o necesidad de financiación	4.665.309,28 €		- 1.835.733,53 €

Deuda viva a 31/12	9.175.016,69	-10,87%	8.177.799,22
A corto plazo	997.217,49	25,12%	1.247.681,64
A largo plazo	8.177.799,20	-15,26%	6.930.117,58
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	20,38%	-17,14%	16,89%

Segundo.- De conformidad con lo regulado en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, que por parte de la Intervención Municipal se remita la información contenida en las líneas fundamentales del presupuesto



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNCJ MK3T 73DX 7PH9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7555706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/12/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2487362W

conforme al modelo previsto en la plataforma telemática de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos, así como ordenar que se dé cuenta del presente decreto de manera expresa en la siguiente sesión del Pleno.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

- 3. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 3295, DE 28 DE JULIO DE 2025, POR LA QUE SE SOLICITA A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO GESTIONA EL TEU TALENT IV (Expediente 2375652R).**

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=66&t=265>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la ratificación de la Resolución de Alcaldía n° 3295, de 28 de julio de 2025, por la que se solicita a la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, una subvención destinada a la financiación del proyecto Taller de Empleo GESTIONA EL TEU TALENT IV

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda ratificar la siguiente Resolución:

“Asunto: Solicitud subvención y aprobación proyecto Taller de Empleo 2025. GESTIONA EL TEU TALENT IV.

ANTECEDENTES DE HECHO

VISTA la Resolución de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación de 10 de julio de 2025 (DOGV núm. 10151/15.07.2025), por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación ” Talleres de empleo” con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas “Escuelas Taller, “Talleres de Empleo” y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
16/12/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNCJ MK3T 73DX 7PH9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7555706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/12/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2487362W

VISTO que resulta de gran interés la realización de estos talleres que tienen por objeto, mejorar la cualificación e incrementar la empleabilidad de las personas destinatarias, según los requisitos mínimos previstos en el artículo 5 de la mencionada Resolución.

VISTO que los participantes en este programa, con la finalidad de facilitar su inserción laboral, combinan la formación con el empleo, recibiendo formación certificable y del catálogo de especialidades formativas en alternancia con el trabajo o la práctica profesional adecuada a la ocupación a desempeñar, dirigida al aprendizaje, la cualificación y adquisición de experiencia profesional, según el proyecto de plan formativo de esta Entidad. Los contenidos formativos capacitarán al alumnado para el desarrollo de las ocupaciones correspondientes a las respectivas especialidades, de los dos certificados de profesionalidad obtenidos en cada grupo.

VISTO que desde el inicio las entidades promotoras contratan al alumnado-trabajador, a través de la modalidad de contrato de trabajo de formación en alternancia, lo que permite recibir una formación dual adecuada a la ocupación a desempeñar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSIDERANDO la Resolución de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación de 10 de julio de 2025, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación "Talleres de empleo" con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, LBRL, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2025, corresponde a la Alcaldía su aprobación. No obstante, mediante Resolución N° 3270 de 25/07/2025, se han delegado la totalidad de las funciones de la Alcaldía desde el día 28 de julio hasta el día 1 de agosto de 2025, ambos incluidos, en el Teniente de Alcalde D. Joaquín Moreno Porcal.

CONSIDERANDO el certificado de Intervención, de fecha 26 de julio de 2025, en el que consta la disposición de financiación (Sefycu 6902909), de aquella parte del coste del proyecto no subvencionada y visto el informe con propuesta de resolución de la Jefa del Servicio de Promoción Económica y Consumo, RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, una subvención por la cuantía máxima subvencionable, por importe de 565.384,80 € (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS), destinada a la financiación del proyecto Taller de Empleo GESTIONA EL TEU TALENT IV, con las especialidades, alumnado y duración total de 1.920 horas durante 12 meses, tal y como seguidamente se detalla:

ESPECIALIDAD	Nº ALUMNOS
--------------	------------



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
16/12/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNCJ MK3T 73DX 7PH9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7555706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 14



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/12/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2487362W

Grupo 1.- ADGG0408 "Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales". ADGG0208 "Actividades Administrativas de Atención al Cliente".	-10-
Grupo 2.- ADGG0308 "Actividades de Gestión Administrativa". ADGG0210 "Creación y Gestión de Microempresas"	-10-



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
16/12/2025

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto a realizar, denominado Taller de Empleo GESTIONA EL TEU TALENT IV.

TERCERO.- Aceptar expresamente los compromisos derivados de la referida Resolución y Orden reguladora de estas ayudas, respecto a la financiación de aquella parte del coste del proyecto no subvencionada.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Dirección Territorial de Empleo y Labora, de la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

QUINTO.- Ratificar la presente resolución por el Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que éste celebre."

4. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 3296, DE 28 DE JULIO DE 2025, POR LA QUE SE SOLICITA A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO ESCUELA TALLER "IMPULS JOVE TIC (Expediente 2375702M).

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=66&t=265>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la ratificación de la Resolución de Alcaldía n° 3296, de 28 de julio de 2025, por la que se solicita a la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, una subvención destinada a la financiación del proyecto Escuela Taller "IMPULS JOVE TIC

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda ratificar la siguiente Resolución:

"Asunto: Solicitud subvención y aprobación proyecto Escuela Taller 2025. IMPULS JOVE TIC.

ANTECEDENTES DE HECHO



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNCJ MK3T 73DX 7PH9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7555706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/12/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2487362W



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
16/12/2025

VISTA la Resolución de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación de 10 de julio de 2025 (DOGV núm. 10151/15.07.2025), por la que se aprueba la convocatoria de Escuelas Taller, programa mixto de empleo-formación, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

VISTO que resulta de gran interés la realización de estos talleres que tienen por objeto, mejorar la cualificación e incrementar la empleabilidad de las personas destinatarias, según los requisitos mínimos previstos en el artículo 5 de la mencionada Resolución.

VISTO que los participantes en este programa, con la finalidad de facilitar su inserción laboral, combinan la formación con el empleo, recibiendo formación certificable y del catálogo de especialidades formativas en alternancia con el trabajo o la práctica profesional adecuada a la ocupación a desempeñar, dirigida al aprendizaje, la cualificación y adquisición de experiencia profesional, según el proyecto de plan formativo de esta Entidad. Los contenidos formativos capacitarán al alumnado para el desarrollo de las ocupaciones correspondientes a las respectivas especialidades, de los dos certificados de profesionalidad obtenidos en cada grupo.

VISTO que desde el inicio las entidades promotoras contratan al alumnado-trabajador, a través de la modalidad de contrato de trabajo de formación en alternancia, lo que permite recibir una formación dual adecuada a la ocupación a desempeñar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSIDERANDO la Resolución de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación de 10 de julio de 2025, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación "Escuelas Taller" con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, LBRL, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2025, corresponde a la Alcaldía su aprobación. No obstante, mediante Resolución N° 3270 de 25/07/2025, se han delegado la totalidad de las funciones de la Alcaldía desde el día 28 de julio hasta el día 1 de agosto de 2025, ambos incluidos, en el Teniente de Alcalde D. Joaquín Moreno Porcal.

CONSIDERANDO el certificado de Intervención, en el que consta la disposición de financiación (Sefycu 6902862), de aquella parte del coste del proyecto no subvencionada, y visto el informe con propuesta de resolución de la Jefa del Servicio de Promoción Económica y Consumo, RESUELVO:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNCJ MK3T 73DX 7PH9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7555706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/12/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2487362W



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
16/12/2025

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, una subvención por la cuantía máxima subvencionable, por importe de 495.654,60 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), destinada a la financiación del proyecto Escuela Taller "IMPULS JOVE TIC", con las especialidades, alumnado y duración total de 1.920 horas durante 12 meses, tal y como seguidamente se detalla:

ESPECIALIDAD	Nº ALUMNOS
Grupo 1.- IFCT0209 "Sistemas Microinformáticos"	-10-
Grupo 2.- IFCD0110 "Confección y publicación páginas Web"	-10-

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto a realizar denominado Escuela Taller "IMPULS JOVE TIC".

TERCERO.- Aceptar expresamente los compromisos derivados de la referida Resolución y Orden reguladora de estas ayudas, respecto a la financiación de aquella parte del coste del proyecto no subvencionada.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Dirección Territorial de Empleo y Labora, de la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

QUINTO.- Ratificar la presente resolución por el Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que éste celebre."

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.

5. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 24 DE JULIO DE 2025.

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=66&t=1366>

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías delegadas, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2025: resoluciones 3.151 A 3.800 de 2025, así como actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 21 de julio, 25 de julio, 11 de agosto, 19 de agosto, 25 de agosto, 2 de septiembre, 8 de septiembre y 15 de septiembre de 2025.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNCJ MK3T 73DX 7PH9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7555706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
16/12/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2487362W

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=66&t=1396>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
16/12/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CNCJ MK3T 73DX 7PH9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de septiembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7555706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14